



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

*Aprobación inicial de la actualización del inventario de bienes  
y derechos urbanos y rústicos*

El Pleno del Ayuntamiento de Solarana, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, aprobó inicialmente la actualización del inventario de bienes y derechos urbanos y rústicos propiedad del Ayuntamiento de Solarana (Burgos).

Por razones de seguridad jurídica se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Solarana, los lunes de 9:00 a 15:00 horas de la mañana y los jueves de 15:00 a 16:00 horas de la tarde, por plazo de dos meses a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si durante dicho plazo no se produjera reclamación ni alegación alguna, el inventario de bienes y derechos rústicos y urbanos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Solarana, a 30 de enero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
María Ginebra Angulo Manso